

**REF.:** Modifica Resolución Exenta N° 226, de 22 de abril de 2013, que establece nueva estructura organizacional interna de la Comisión Nacional de Energía, modificada por la Resolución Exenta N° 371, de 20 de julio 2015 y por la Resolución Exenta N° 943, de 30 de diciembre de 2016.

**SANTIAGO, 16 MAR 2017**

**RESOLUCION EXENTA N° 124**

**VISTOS:**

- a) Las facultades conferidas en el D.L. 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante, "la Comisión";
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- c) La Resolución Exenta N° 371, de fecha 20 de julio 2015, que modifica Resolución Exenta N° 226, de fecha 22 de abril de 2013, que establece nueva estructura organizacional interna de la Comisión Nacional de Energía;
- d) Lo señalado en la Resolución Exenta N° 943, de fecha 30 de diciembre de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 226, de fecha 22 de abril de 2013, que establece nueva estructura organizacional interna de la Comisión Nacional de Energía, modificada por la Resolución Exenta N° 371 de 20 de junio de 2015;
- e) Lo señalado en la Resolución Exenta N° 121, de fecha 16 de marzo de 2017, que Modifica Resolución Exenta N° 315 de 2015;
- f) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 10A, de 5 de septiembre de 2014, del Ministerio de Energía, que designa Secretario Ejecutivo en la Comisión; y,
- g) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de acuerdo lo establecido en la letra b) del artículo 9° del D.L N° 2.224, corresponderá al Secretario Ejecutivo disponer la organización interna de la Comisión y sus modificaciones;

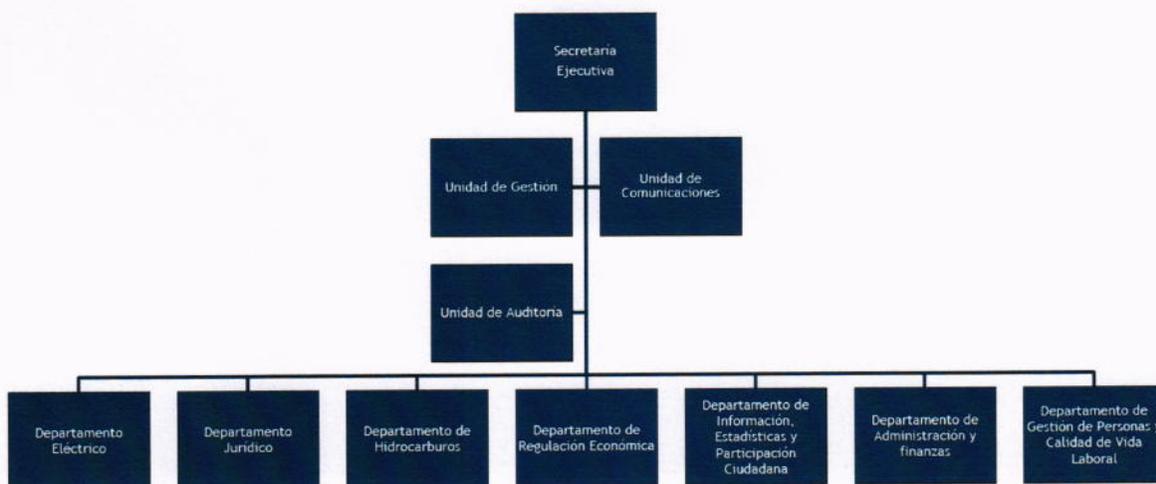


- b) Que, mediante Resolución Exenta N° 371, de fecha 20 de julio de 2015, se modificó la estructura organizacional interna de la Comisión, fijada en la Resolución Exenta N° 226, de 2013, incorporando, en el cuadro Staff Secretaría Ejecutiva, a la Unidad Organizacional denominada "Información y Estadísticas Energéticas", definiendo el cargo responsable de la misma;
- c) Que, mediante Resolución Exenta N° 943, de fecha 30 de diciembre de 2016, se modificó la estructura organizacional interna de la Comisión, fijada en la Resolución Exenta N° 226, de 2013, suprimiendo la unidad "Gabinete", incorporando al Departamento de Información, Estadísticas y Participación Ciudadana y definiendo el cargo responsable de la misma;
- d) Que, con posterioridad a la dictación de la Resolución Exenta N° 943, de 2016 aludida precedentemente, se han verificado otros cambios en el estructura interna de la Comisión, que hacen necesario establecer nuevas modificaciones en el organigrama interno de esta misma institución;
- e) Que, en lo principal, se hace necesario reconocer, en la estructura orgánica de la Comisión, un Departamento que se relacione directamente con el primer nivel jerárquico del servicio, cuyo fin sea el disponer de las medidas administrativas y de gestión necesarias para asegurar la efectividad de la gestión de los recursos humanos de la Comisión Nacional de Energía, y cuyo encargado/a ejerza la función de coordinador/a ejecutivo/a de la Gestión de Personas, subdepartamento que dejó de formar parte del Departamento de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 121, de fecha 16 de marzo de 2017; y,
- f) Que en atención a dichos requerimientos de servicio, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N° 226, de 22 de abril 2013, que establece la nueva estructura organizacional interna de la Comisión, sustituyendo el Organigrama de la Comisión Nacional de Energía en el sentido que se indicará.

**RESUELVO:**

- I. **Modifíquese** a contar del 20 de marzo de 2017, la Resolución Exenta N° 226, de 22 de abril 2013, modificada por la Resolución Exenta N° 371, de 20 de julio de 2015, y por la Resolución Exenta N° 943, de 30 de diciembre de 2016, en el sentido de incluir en el Organigrama de la Comisión Nacional de Energía aprobado en la misma por el siguiente, que incorpora al Departamento de Gestión de Personas y Calidad de Vida Laboral:





**II. Definase** a contar del 20 de marzo de 2017, la siguiente nueva unidad organizacional y su cargo responsable:

Unidad Organizacional	Cargo Responsable
Departamento de Gestión de Personas y Calidad de Vida Laboral.	Jefe/a del Departamento de Gestión de Personas y Calidad de Vida Laboral.

**III. Apruébanse** a contar del 20 de marzo, como funciones y atribuciones generales del Departamento de Gestión de Personas y Calidad de Vida Laboral, individualizado en el Resuelvo precedente, las siguientes:

- a) -Asesorar en procesos de diseño y desarrollo organizacional buscando el mejoramiento institucional a través de un servicio centrado en la persona;
- b) -Facilitar el desarrollo de una cultura de trabajo colaborativo y comprometido, promoviendo las fortalezas de cada persona, y el desarrollo de sus talentos.
- c) -Contribuir al desarrollo de la Calidad de Vida Laboral, buscando entre otros objetivos compatibilizar la vida laboral y personal.
- d) -Impulsar el mejoramiento de ambientes de trabajo y buen trato laboral; propiciando un buen clima organizacional.
- e) -Coordinar y realizar la gestión del proceso de reclutamiento, selección, contratación e inducción del personal que ingresa a la Comisión;
- f) -Coordinar y ejecutar las tareas destinadas a la preparación y desarrollo del personal, particularmente en lo relativo a la capacitación, higiene y seguridad.

5

- g) -Coordinar, asesorar y apoyar a los distintos Departamentos en el proceso de evaluación del desempeño de los funcionarios de la Comisión, como asimismo, asesorar técnicamente a la Junta Calificadora de la Comisión;
- h) -Preparar todos los contratos e informes relacionados con el ámbito de su competencia, como asimismo, elaborar los actos administrativos relativos a la administración del personal de acuerdo a la normativa vigente; y
- i) -En general, todas aquellas funciones que le encomiende el Secretario Ejecutivo relacionados con el ámbito de su competencia.
- IV. Dispónese** que en todo lo no modificado por la presente Resolución, Exenta permanecerán vigentes las disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N° 226, de 22 de abril de 2013, que establece nueva estructura organizacional interna de la Comisión Nacional de Energía, modificada por Resolución Exenta N° 371, de 20 de julio 2015 y por la Resolución Exenta N° 943, de 30 de diciembre de 2016.
- V. Publíquese** la presente Resolución Exenta en la página web de la Comisión Nacional de Energía, [www.cne.cl](http://www.cne.cl) y notifíquese su contenido a sus funcionarios.

Anótese y archívese.



**MFH/PRM/RAG**

**Distribución:**

- Unidad de Gestión
- Gabinete Secretario Ejecutivo
- Of. de Partes